

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 04

Fecha: 15/01/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2019 00107	Procesos Especiales	KELLIMICHELL SANDOVAL CUERVO	JULIO CESAR VALENCIA LENIS	Auto Corrige Sentencia CORREGIR los numerales tercero y cuarto de la sentencia proferida el trece (13) de enero del año 2021, tal y como se dejó expresado en la parte motiva de esta providencia. La cuota se establece en el 16.66% del total devengado por el demandado y de las primas legales y extralegales que perciba	14/01/2021	
54001 31 60 005 2019 00363	Verbal	ZANDRA NEREYDA TARAZONA TORRES	CARLOS IVAN ROSO CONTRERAS	Auto termina proceso por desistimiento Teniendo en cuenta lo comunicado por la señora defensora de familia y demás actos, el Despacho, procede a ordenar la terminación del presente proceso por desistimiento, toda vez que se cumplen con los presupuestos de ley; máxime que mediante providencias del diecinueve (19) de diciembre del año 2019, diecinueve (19) de febrero del año 2020, veinticinco (25) de septiembre del año 2020 y ocho (08) de octubre del año 2020, se realizaron los requerimientos a la parte interesada de conformidad con el numeral 1ro del art. 317 ibidem, sin haberse llevado a cabo hasta la fecha la carga procesal encomendada, esto es la notificación de su contraparte, habiendo así transcurrido un periodo mayor a un año.	14/01/2021	
54001 31 60 005 2020 00294	Verbal	DIANA CAROLINA PARRA PAREDES	VICTOR FIDEL - SUAREZ VERGEL	Auto reconoce personería se reconoce personería jurídica a la Dra. NATALIA LOBO MORENO identificada con la C.C. No. 60352376 de Cucuta y TP No. 226773 del C.S. de la J. para actuar como apoderada judicial de la señora DIANA CAROLINA PARRA PAREDES	14/01/2021	
54001 31 60 005 2020 00327	Verbal	MARIA JULIANA RODRIGUEZ JAIMES	JAEN CARLOS BOTELLO MORA	Auto que Ordena Requerimiento En observancia de la notificación aportada por la parte demandante, se observa que la dirección reseñada en la certificación de entrega de la citación, no corresponde a la relacionada en el libelo demandatorio, por lo que se ordena requerir a la señora Maria Juliana Rodriguez Jaimes, a través de su apoderado judicial, para que realice y/o corrija la dirección aportada, a través de la empresa de servicio postal de mensajería.	14/01/2021	

ESTADO No. 04

Fecha: 15/01/2021

Página: 2

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/01/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA